



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1164

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-218.910/20 mediante el cual se han iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la provisión de bolsones armados correspondientes al servicio alimentario escolar para los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la provisión de bolsones armados correspondientes al servicio alimentario escolar para los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.020; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 67.365.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución N° 1.211/19 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 3 a 37 de dicho expediente obra el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, requeridos por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que, a fs. 38 consta glosada la solicitud de pedido Nro. 997 del corriente ejercicio 2.020;

Que a fs. 42 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la realización de la obra deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-0982 que obra glosada a fs. 41 del presente expediente;

Que, corresponde a la presente el número de licitación pública N° 11/2.020;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 11/2.020 para la provisión de -----
----- bolsones armados correspondientes al servicio alimentario escolar para los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.020; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares que como Anexo N° I forman parte de este Decreto; por un presupuesto oficial de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 67.365.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y -----
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 3 a 30 con más sus Anexos del Expediente N° 4.050-218.910/20, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 68.365,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta dos (2) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de Julio de 2.020, a las 9 -
----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1165

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ----
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 19 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:959 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1166

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-218.022/20 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Privada N° 13/2.020 mediante el Decreto N° 871/20 de este Departamento Ejecutivo, para la realización de la obra consistente en "Construcción de Aula en E.P. N° 18 en el marco del Programa Escuelas a la Obra"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 871/20, procedió al llamado a la Licitación Privada N° 13/2.020 para la realización de la obra consistente en "Construcción de Aula en E.P. N° 18 en el marco del Programa Escuelas a la Obra";

Que, habida cuenta de la ausencia de ofertas presentadas para el presente proceso licitatorio; según informa la Jefa de Compras a fs. 39 y según da cuenta el acta de apertura de fs. 38;

Que, en esta instancia, se estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Privada N° 13/2.020, para la realización ----- de la obra consistente en "Construcción de Aula en E.P. N° 18 en el marco del Programa Escuelas a la Obra"; que fuera convocada por el Decreto N° 871/20 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada N° ----- 13/2.020, para la realización de la obra consistente en "Construcción de Aula en E.P. N° 18 en el marco del Programa Escuelas a la Obra"; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 7 de Julio de 2.020 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:960 (NOVECIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1167

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-218.573/20 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Privada N° 14/2.020 mediante el Decreto N° 872/20 de este Departamento Ejecutivo, para la realización de la obra consistente en el "Jardín de Infantes a Crear Barrio Altos del Oeste Etapa 2 - Terminación"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 872/20, procedió al llamado a la Licitación Privada N° 14/2.020 para la realización de la obra consistente en el "Jardín de Infantes a Crear Barrio Altos del Oeste Etapa 2 - Terminación";

Que, habida cuenta de la ausencia de ofertas presentadas para el presente proceso licitatorio; según informa la Jefa de Compras a fs. 74 y según da cuenta el acta de apertura de fs. 73;

Que, en esta instancia, se estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Privada N° 14/2.020, para la realización ----- de la obra consistente en el "Jardín de Infantes a Crear Barrio Altos del Oeste Etapa 2 - Terminación"; que fuera convocada por el Decreto N° 872/20 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada N° -----
----- 14/2.020, para la realización de la obra consistente en el "Jardín de Infantes a Crear Barrio Altos del Oeste Etapa 2 - Terminación"; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 7 de Julio de 2.020 a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:961 (NOVECIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1168
[Firma manuscrita]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita AMANDA ----- RODRIGUEZ (D.N.I.N°:40.652.855 – CLASE 1989), Legajo Interno N°:4311, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de VEINTICUATRO (24) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 63.00.00 FF 132 – AFECT. 17.5.01.62 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2020.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:962 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1169

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLARA -----
----- ROSA DIAZ (D.N.I.N°:4.856.190 – CLASE 1944), Legajo Inter-
no N°:1982, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de
2020, quien se desempeñará como Auxiliar de Biblioteca en el Museo, depen-
diente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una
Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:963 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1170

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLAUDIA -----
----- VIVIANA ISHIHARA (D.N.I.N°:22.099.728 – CLASE 1971), - - -
Legajo Interno N°:3683, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Auxiliar de Biblioteca en el
Museo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Depor-
te, con una Jornada Laboral de VEINTINUEVE (29) Horas Cátedra semanales.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:964 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1171

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor GERARDO -----
----- GABRIEL TASSISTRO (D.N.I.Nº:29.037.253 – CLASE 1981),
Legajo Interno Nº:3677, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Profesor de Historia en el - -
Museo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Depor-
te, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:965 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

N° 1172

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANA -----
----- KRAVETZ (D.N.I.N°:30.118.958 – CLASE 1983), Legajo Inter-
no N°:4284, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de
2020, quien se desempeñará como Bibliotecaria en el Complejo Museológico
Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y ----
Deporte, con una Jornada Laboral de CATORCE (14) Horas Cátedra semana-
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

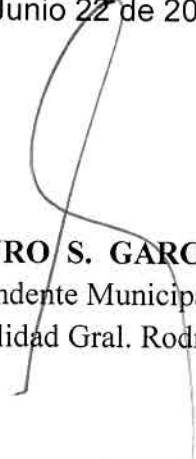
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:966 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1173

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DIEGO ANGEL -
----- GOLIA (D.N.I.N°:13.620.110 – CLASE 1960), Legajo Interno
N°:2543, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de - -
2020, quien se desempeñará como Asesor Cultural del Complejo Museológico y
Patrimonio Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Edu--
cación y Deporte, con una Jornada Laboral de VEINTIUN (21) Horas Cátedra
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora--
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:967 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1174

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita VANESA ---
----- PAULA BUONGIORNO (D.N.I.Nº:33.778.472 – CLASE 1988),
Legajo Interno Nº:4580, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:968 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1175

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOSE LUIS -----
----- PEREZ (D.N.I.N°:29.791.661 – CLASE 1982) Legajo Interno
N°:4391, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de
2020, quien se desempeñará como Médico, dependiente de la Secretaría de
Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA - - -
(30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:969 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1176

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.876, por la cual se instituye el día 27 de Junio de cada año como "*Día del Trabajador del Estado*", fecha en la cual los trabajadores estatales gozarán de asueto conforme las modalidades que establezca el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por Ley N° 14.600 adhirió a los términos de la Ley Nacional N° 26.876, que declaró al día 27 de Junio como "*Día del Trabajador del Estado*";

Que, en tanto a nivel local, el Honorable Concejo Deliberante, por Ordenanza N° 4.369 promulgada por Decreto N° 1.404/17 de este Departamento Ejecutivo, resolvió adherir a la normativa precitada, en merecido reconocimiento al trabajo desarrollado diariamente por la totalidad del personal de esta Administración Pública Municipal;

Que, en este estadio, esta Municipalidad de General Rodríguez trasladará el asueto administrativo al día viernes 26 de Junio de 2.020;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA


ARTICULO 1º: A los efectos de conmemorar el "*Día del Trabajador Estatal*", -----
----- trasládase el asueto administrativo para la Administración Pública Local al día Viernes 26 de Junio de 2.020 en los términos de la Ordenanza N° 4.369 de adhesión a la Ley Nacional N° 26.876.-----

ARTICULO 2º: Encomiéndose a las áreas respectivas de la Administración Municipal --
----- implementar diagramas especiales en la fecha indicada a los efectos de garantizar la prestación de los servicios públicos indispensables en el marco de la emergencia sanitaria.-----

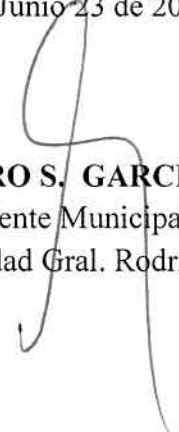
ARTICULO 3º: Salúdase afectuosamente a todo el personal de la Administración -----
----- Municipal con motivo de celebrarse el "*Día del Trabajador Estatal*", invitando al Honorable Concejo Deliberante a adherir al presente saludo y a participar en la conmemoración de tan significativo acontecimiento.--

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:970 (NOVECIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1177

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora KARINA -----
----- GISELA CELIS (D.N.I.N°:20.742.307 – CLASE 1969) Legajo
Interno N°:2502, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre
de 2020, quien se desempeñará como Médica, dependiente de la Secretaría de
Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Médica semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:971 (NOVECIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1178

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora RAFAELA ----
----- JIMENA FIGUEROA (D.N.I.N°:22.653.292 – CLASE 1972) ---
Legajo Interno N°:2503, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas Médicas Semanales.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:972 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1179

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALIEX MOLINA -
----- PORRAS (D.N.I.N°:95.589.299 – CLASE 1983) Legajo Interno
N°:4352, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de
2020, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:973 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1180

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JORGE -----
----- IGNACIO LINARI (D.N.I.N°:16.639.738 – CLASE 1963) Legajo
Interno N°:4312, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2020, quien se desempeñará como Médico, dependiente de la Secre-
taría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREIN-
TA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:974 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1181

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VERONICA --
----- BEATRIZ NARDINI (D.N.I.N°:25.682.617 – CLASE 1977) Legajo
Interno N°:4411, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciem---
bre de 2020, quien se desempeñará como Médica Ecografista en las Salas --
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:975 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1182

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANA -----
----- CAROLINA GROSSO (D.N.I.N°:30.647.368 – CLASE 1984) --
Legajo Interno N°:4011, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:976 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1183

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor RICARDO -----
----- LEONARDO WILLIAMS (D.N.I.N°:31.904.999 – CLASE 1985)
Legajo Interno N°:4354, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de --
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médico en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio-23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:977 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

N° 1184

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GUSTAVO -----
----- JAVIER SCABA (D.N.I.N°:17.821.722 – CLASE 1966) Legajo
Interno N°:4034, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2020, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, --
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una --
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:978 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

N° 1185

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORA -----
----- ALICIA PADOVESE (D.N.I.N°:24.796.231 – CLASE 1975) ----
Legajo Interno N°:4418, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica Pediatra en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:979 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1186

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora GRISELDA --
----- ITATI TAMBURRINI (D.N.I.N°:26.111.369 – CLASE 1977) Le-
gajo Interno N°:3687, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de --
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:980 (NOVECIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1187

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- CELESTE MULIERI (D.N.I.N°:26.543.085 – CLASE 1978), ----
Legajo Interno N°:3471, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:981 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1188

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de la Administración Pública Municipal de proceder en esta instancia a la readecuación de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Economía y Hacienda de esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fin de lograr una mayor optimización en la tramitación de los expedientes administrativos y, por consiguiente, en la prestación de servicios, resulta necesario efectuar una modificación en la órbita de prestación de funciones de la Jefatura de Departamento de Regularización Dominial y Familia que actualmente depende de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que, en esta instancia, con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la Jefatura de Departamento de Regularización Dominial y Familia se ha decidido modificar la órbita de prestación de funciones, la que a partir del presente pasará a depender de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de esta Municipalidad;

Que, el artículo 178° inciso a) del Decreto Ley N° 6.769/58, expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en suma, es necesario proceder al dictado del pertinente acto administrativo de práctica;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la Jefatura de -----
----- Departamento de Regularización Dominial y Familia, la que pasará a
depender a partir del día de la fecha de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda de esta Municipalidad de General Rodríguez.- -----


ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la -----
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias
necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente
decreto.- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 23 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:982 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS)